

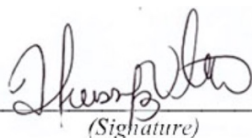
PODER

Mediante este poder, **Rishubh Bhandari** domiciliado en **63, Eastern Avenue, Sainik Farm, New Delhi - 110 062, India**, nombra a LIZA MARIA ERAZO MUÑOZ, abogada identificada con tarjeta profesional No. 189987 y con oficina en la Carrera 19 No. 131-04, Bogotá – Colombia, como apoderada para todos los asuntos de la propiedad industrial presentes y futuros, para representarle ante las autoridades administrativas y judiciales en Colombia.

La apoderada esta facultada para representar al poderdante ante dichas autoridades en todos los asuntos relacionados con su propiedad industrial, y adoptar todas los actos necesarios para proteger sus intereses, recibir notificaciones, presentar solicitudes, peticiones, declaraciones, recursos de ley, apelaciones, respuestas a oposiciones, oposiciones, presentar cancelaciones, acciones de nulidad, desistimientos, formular descripciones, correcciones o enmiendas, limitar registros, limitar solicitudes de registro, responder requerimientos, renunciar total o parcialmente a registros, renovar registros, pagar tasas oficiales y cualquier otro pago de ley, conciliar, transar, desistir, someter a árbitros y en general realizar cualquier actuación para proteger nuestros intereses.

Finalmente, este poder ratifica la validez de todos los actos y solicitudes que, a nombre del poderdante hubiere realizado la apoderado aqui constituida en relación con las facultades anteriormente enumeradas, antes de la suscripción del presente poder.

Consta que Heissy Vento, apoderada nombrada por Rishubh Bhandari y debidamente facultada para sustituir las facultades otorgadas mediante poder del 24 de Junio de 2025, firma este Poder en Ciudad de Panamá, Panamá.



(Signature)